



CONSEJO UNIVERSITARIO

26 de agosto de 1992

ACTA NO. 1002-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramirez, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

Ausente: Dra. Marina Volio, se excusa

Invitados: Licda. Marta Elena Vargas, Trabajadora Social
Sr. Miguel Zúñiga
Srta. Xiomara Blanco, funcionarios de la Oficina
de Audiovisuales.

Se inicia a las 9:50 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Antes de aprobarse la agenda se recibe la visita de los señores Marta Elena Vargas, Miguel Zúñiga y Xiomara Blanco, quienes presentarán el video sobre exposicion itinerante "QUIENES SOMOS", en conmemoracion al v centenario del descubrimiento de america.

LICDA. MA. ELENA VARGAS: Quisiera dar un agradecimiento por el espacio cedido. En primera instancia las excusas de la Licda. Xinia Zúñiga por no estar presente, porque se encuentra en Palmares montando la exhibición itinerante.

La exposición itinerante forma parte de las actividades de extensión, que la Cátedra de Trabajo Social y Sociología ha venido desarrollando. Esta exposición forma parte de actividades de la conmemoración de los 500 años del Descubrimiento de América. Muestra las diferencias culturales que hay en el nivel nacional, un poco aportando al esquema de cultura homogénea que tradicionalmente se ha manejado. Es un esfuerzo por llegar a las comunidades en donde éstas no tengan meros espectadores sino que dentro de los nueve bastidores que contempla la exposición uno de ellos va a ser desarrollado por las comunidades, en donde el contenido del bastidor expondrá lo que a su juicio mejor la



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

represente. En este sentido no tendrán una participación pasiva en esta exposición.

Esta exposición itinerante, además de que si bien se desarrolla en 1992 no tiene fecha, se pretende que vaya a las diferentes provincias del país, pero en realidad la exposición da la posibilidad -por la forma de como está montada- de que siga rotando en el nivel nacional dependiendo de los intereses que hay en las comunidades por el material exhibido.

También cumple con unos de los fines de la Universidad, cual es educar a distancia. Cabe destacar que la exposición se monta con la capacidad instalada de la Universidad, no hubo necesidad de utilizar otros recursos fuera de los que ya se tienen. La exposición se constituye en un paquete donde está la exposición en sí misma con nueve bastidores, con diferente temática cada uno, un desplegable, un catálogo, un afiche y un video. Este material no es mera ilustración de la exposición sino que se pretende que sea material didáctico, que por ejemplo, escuelas y colegios puedan utilizar posterior a la exposición.

Con respecto al video, se constituye en una producción de la Oficina de Audiovisuales, colaboró la compañera Xiomara Blanco y la Cátedra de Trabajo Social y Sociología. Este video ha sido expuesto a diferentes instituciones, personas y entidades, y de esa exposición que ha hecho hay varios ofrecimientos. Por un lado de doblarlo al inglés, por otro lado de ser incluido como parte del programa del Congreso Nacional de Educadores en su sesión plenaria. Hay interés de que sea divulgado a nivel de Centroamérica y el Caribe, en setiembre será expuesto ante la UNESCO quienes conociendo del material, se han interesado.

* * *

Se procede a ver el video "QUIENES SOMOS".

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El video está muy bien realizado, muestra lo que somos, una mezcla de muchas culturas. Por otro lado quiero decir que es injusto a los españoles, porque lo único que dice es que ellos vinieron aquí por intereses económicos y políticos a imponer una religión y a robar la riqueza, pero la verdad es que el video muestra todo lo contrario, de que abrieron la puerta mediante la cual se forma la nacionalidad costarricense porque debido a ese descubrimiento vienen los negros, chinos, italianos y todo el resto de los latinoamericanos, la lengua que hablamos y los valores que tenemos en búsqueda de una injusticia, solidaridad, etc. se lo debemos a los españoles.

No estoy tratando de decir que los valores de los indígenas que aparentemente muestran que son una parte muy importante de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

realidad costarricense y esto nadie lo puede negar, pero no podríamos comparar los valores porque no conozco los valores en detalle. Es muy escueto con respecto al aporte de España que creo que esto es una cuestión de opinión. Vi a una persona de la Universidad de Costa Rica, diciendo algo parecido en el periódico La Nación idea que no comparto porque somos el resultado de todo esto y de ellos también.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera felicitar al grupo de compañeros que ha hecho este video. Responde a una situación alternativa a la historia oficial de Costa Rica, tanto se han alabado a los españoles que el video es una muestra de una historia no oficial, porque viene a rescatar la formación del Estado costarricense que no obedece única y exclusivamente a los españoles, creo que faltó decir eso. Tiene razón don Celedonio en que la cédula matriz la forman los españoles, pero con el aporte de los indígenas. La idea principal del video es que enfoca un asunto que tradicionalmente se ha visto en la historia costarricense, que es una visión unilateral de la historia descuidan el aporte negro, chino, italiano y la realidad costarricense así lo demuestra. Se ha visto al indígena costarricense como una muestra de museo, ubicada únicamente en las montañas y hasta este año hemos visto un debate importante sobre el V Centenario. Creo que la UNED con este video viene a aportar una actitud crítica y se parte de una línea oficial que tradicionalmente en nuestro país se ha dado.

Dado que el proyecto junto con el video tienen una gran importancia en el país, creo que sería bueno comercializar este video a través de la instituciones educativas y sea el aporte principal de la Universidad al V Centenario, porque creo que es la única actividad grande que la Universidad ha venido participando junto con el Museo Nacional y el Ministerio de Educación Pública. Esta exposición itinerante va a estar en todos los Centros Universitarios y entiendo que están invitados los profesores de colegios, escuelas y universidades y sería una magnífica oportunidad para que la UNED pueda comercializar el video.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero felicitar a todo el grupo que elaboró este video. A diferencia de don Celedonio y coincidiendo con don José Luis, creo que el asunto no está en que el video no le dé un lugar a la cultura española sino que al contrario el video tiene como objetivo darle un lugar a las culturas no españolas que históricamente han sido sistemáticamente dejadas.

Existe una historia oficial y una concepción de cómo es nuestra historia y cultura.

Hasta qué punto esta versión oficial, con todo su proceso de ocultamiento, ha calado, se puede observar en el hecho de que personeros de altos niveles del Gobierno de Costa Rica se dan el lujo de decir que en Costa Rica no existían indios a la llegada



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

de los españoles y luego aclara que no eran que no existían indios sino que los indios nunca aportaron nada al desarrollo cultural de Costa Rica. En el primer caso los eliminaba físicamente y en el segundo no los elimina físicamente pero sí histórica y culturalmente. Esa es la versión oficial, la que España en la celebración de sus Quinientos Años se encarga de publicitar con poderosos altavoces, esa es la versión que uno normalmente escucha en los medios de comunicación. Frente a eso es importante y me parece que es una contribución positiva y constructiva recordar que hay otras cosas, no significa degradar ni ignorar la cultura española, porque efectivamente nosotros tenemos un bagaje cultural de herencia española importantísimo imposible de ignorar, pero no somos solamente eso hay mucho más que eso, Costa Rica es más variada, matizada, más llena de colores.

El video tiene el aspecto positivo de que trae a la memoria del pueblo costarricense, esas otras realidades culturales y en cuenta a la hora de hablar de los indios y de lo que fue la conquista española hay que decir que ocurrieron ciertas cosas. Los españoles no fue por buen corazón que anduvieron por estas tierras; fue por otro tipo de razones que no fue la buena voluntad y eso hay que decirlo a pesar de que nosotros somos heredados de los españoles de toda su cultura, de su idioma, pero lamentablemente detrás de esta herencia está todo ese pasado lamentable que fue el proceso de conquista, lamentable para los pueblos indígenas y creo que por un asunto de solidaridad humana no se pueden cerrar los ojos ante esto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Se merecen una felicitación.

DR. OTTON SOLIS: Va a salir esto en televisión?

LICDA. MARTA ELENA VARGAS: Todavía no se ha pensado en sacarlo al aire, pero sí forma parte de la exposición y va a ir a las comunidades. Lo que había dicho don José Luis, era que sería bueno que comercializáramos este video porque muchas entidades lo van a necesitar.

DR. OTTON SOLIS: Creo que es muy cierto que ha dicho don Celedonio, en un sentido una cosa que uno viviendo en el extranjero aprende y se hace muy consciente de que uno es un latino. Algo de lo que aprendí es que una diferencia entre los colonizadores españoles y portugueses, que lo diferencia radicalmente del colonizador holandés, inglés, francés, belga, es que el colonizador español y portugués se mezclaron matrimonialmente con las razas que encontraron en su momento, los otros se establecieron en claves y no se mezclaron.

Creo que hay una razón para que el sesgo de un video cassette de esta naturaleza resalte las culturas no españolas y que es porque los españoles no necesitan resaltarse, no es la que está a la defensiva. Entonces creo que en el proceso de balance que es lo



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

que se intenta hacer está muy bien. O sea para qué defender al que está bien consolidado, no hay que hacer un video para defender la presencia y la supremacía que han tenido. Creo que es dentro de ese contexto que tenemos que entenderlo, es una recapitulización de nuestra historia dándole énfasis a lo que ha estado marginado injustamente y entonces me parece bien el tono de énfasis del video.

Tengo observaciones en otra dirección. Cuando hablan del negro, se dice que hizo aportes al trabajo y a la música, el Sr. Luis Duncan y muchos otros han contribuido a la literatura de este país y agregaría esto. Lástima no haber agregado la contribución literaria de muchos negros.

Cuando aparecen los italianos, se habla de que estuvieron desprotegidos socialmente y cuando se habla de los negros no dicen nada de eso. Si es cuando aparece una cultura europea viniendo a trabajar aquí que se preocupan de que no tenían protección social y los negros que estuvieron sin protección social mucho antes. Sin embargo considero que es un trabajo excelente.

LICDA. MARTA ELENA VARGAS: La idea de que el Consejo Universitario conociera el video, es que las observaciones enriquezcan los trabajos futuros que puedan ser desarrollados.

En relación con la observación de don Celedonio, destacaría lo siguiente: es cierto que el video se constituye en un material que puede verse independientemente de la exposición itinerante, sin embargo recordemos que el video se constituye en un componente de los múltiples que tiene la exposición, en donde si se aborda la parte de conquista, el aporte español, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy hablando del sesgo que tenga el video, eso me pareció muy bien, es en el texto donde habla de los españoles que creo que el texto que se lee ahí es demasiado duro, máxime que los españoles nos están ayudando en los Juegos Universitarios en Palmares.

Otro aspecto que es que diga que nos impusieron la religión, esto es cierto, pero inclusive esto se va a mostrar en el salón parroquial de Palmares y no considero que la iglesia Católica se va a sentir muy bien en Costa Rica, que digan que la religión oficial del Estado costarricense es una imposición, es una imposición para los indígenas pero no para nosotros. Básicamente es el texto a lo que dijo y no al video en general que me parece excelente realizado que da una idea distinta de quiénes somos y muchas no se piensa, inclusive se tiende a poner mucho énfasis en que somos blancos y españoles y eso no es cierto y aveces nos avergozamos del indígena que está entre nosotros. Mi objeción es a las palabras que se pueden decir eso de otra manera.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Por esa vía deberíamos tener mucho cui-



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

dado de decir cualquier cosa porque siempre vamos a estar molestando a alguna persona y me parece que una Universidad no puede trabajar de esa manera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso son las relaciones humanas. Todos tenemos sentimientos, la verdad no elimina la cortesía.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay que mantener el asunto en un nivel de respeto apropiado,, lo cual no significa que se dejen de decir las cosas que deban de decirse.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que le tocaba a América, porque los que celebramos somos nosotros mismos, España no tiene nada que celebrar si esto no es de ella somos libres e independientes, y en ese sentido que pone énfasis sobre quiénes somos y que lo que estamos celebrando es algo nuestro. No sé por qué dejamos que España fuera la que se encargara de celebrar algo que ya no es de España.

Doña Ma. Eugenia lo dijo en una oportunidad, de que los españoles estaban sintiendo que ellos son el eje. España no tiene nada que ver, hizo su parte y lo que celebramos es algo nuestro. Aquí se muestra que en el muchos años antes nosotros nos hemos ido formando, pero a partir de los últimos 500 años se da la configuración final a lo que somos, nos meteremos en el siglo XXI para tomar otra configuración adicional.

* * *

Se le agradece a los señores Miguel Zúñiga, Marta Elena Vargas y Xiomora Blanco, la exposición brindada y se retiran de la Sala de Sesiones.

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero conveniente que se envíe una felicitación a la Cátedra de Trabajo Social y Sociología, en las personas Xinia Zúñiga y Marta Elena Vargas, y a la Oficina de Audiovisuales, particularmente a los señores Miguel Zúñiga, Jorge Villalobos y Xiomara Blanco, por el excelente video.

DR. OTTON SOLIS: Se podría conversar con Canal 7, para que dentro de los espacios que va a dedicar a la Celebración del Día de la Raza, el 12 de octubre, se pudiera proyectar este video.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la semana de la celebración del 12 de octubre, la Escuela de Estudios Generales va a invitar a los autores de las unidades didácticas de Estudios Generales que tiene que ver con la Filosofía, Historia y el área de literatura para que nos den conferencias sobre el V Centenario en el Paraninfo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

Se acuerda felicitar a los Sres. Licda. Xinia Zúñiga y Licda. Marta Elena Vargas, de la Cátedra de Trabajo Social y Sociología, Sr. Miguel Zúñiga, Sra. Xiomara Blanco y el Sr. Jorge Villalobos, de la Oficina de Audiovisuales, por el excelente video "Quiénes somos", presentado a este Consejo Universitario, elaborado en conmemoración al V Centenario del Descubrimiento de América. Asimismo, se insta a la Administración para que este video se pueda comercializar en el contexto del V Centenario, dado que no hay ningún material alusivo al tema. ACUERDO FIRME

* * *

Se procede a discutir la agenda.

* * *

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera incluir la modificación externa 5-92. No hay nada escrito porque la Comisión de Administrativos se reunió en la mañana.

LICDA. NIDIA LOBO: Con respecto al punto 5) de Asuntos de Trámite Urgente sobre el Convenio entre la UNED y la Oficina Nacional de Semillas (ONS), se traslade después de la aprobación del acta. También el asunto sobre el Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre la propuesta de Reglamento de Dedicación Exclusiva, para que se puede analizar hoy.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 998-92
- III. CORRESPONDENCIA: 209, 211, 212, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 226, 227, 228, 230, 231, 238, 242, 243, 244, 245, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 257, 258, 259, 262, 263, 264 y 267-92
- IV. INFORMES DEL RECTOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

8

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Modificación Externa No. 5-92.
 2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre propuesta de Reglamento de Dedicación Exclusiva. ADM-92-030
 3. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez. REF. CU-142-902
 4. Acuerdo del CONRE, sobre solicitud de cinco estudiantes de Ecuador. REF. CU-148-92
 5. Acuerdo del CONRE sobre aranceles del Programa de Técnico en Bibliotecología. REF. CU-187-92
 6. Convenio entre la UNED y la Oficina Nacional de Semillas (ONS). REF. CU-223-92
 7. Solicitud de autorización para la contratación de autores internos:
 - Sr. Walley Venegas: Unidad Didáctica "Papeles de Trabajo: Caso teórico práctico (Auditoría II y III)
 - Sra. Roxna Escoto: Unidad Didáctica "Principios de Contabilidad (Contabilidad I)
 - Sra. Zoila Rosa Marín: Antología "Temas Generales sobre Nutrición y Antropometría".
- REFS. CU-224, 234 y 265-92
8. Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México. REF. CU-233-92
 9. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con los alumnos estudiantes de Extensión. REF. CU-235-92
 10. Convenio entre la UNED y la Organización Nueva Imagen de Nicaragua. REF. CU-261-92
 11. Acuerdo del CONRE sobre Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

REF. CU-266-92

12. Nombramiento de miembro externo del Consejo de Investigación. REF. CU-183-92
13. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.
14. Nota del Sr. Mario Molina, en relación con el nombre del Edificio Multiusos. Ref. CU-079-92

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
2. Informes de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-026-92
3. Informe de la Auditoría, sobre el estudio de la Normas Presupuestarias. ADM-027-92
4. Dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos. ADM-92-032
5. Nota de la Dirección de Extensión, en relación con problemas presentados en los Centros Universitarios. ADM-92-033
6. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con el uso de la partida de honorarios. ADM-92-034
7. Funcionamiento de compra de materiales didácticos. ADM-92-035
8. Nota del Sr. Auditor, sobre el uso del teléfono directo de esa Oficina. ADM-92-036
9. Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nur de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia y la UNED. ADM-92-041
10. Nota V.A.276-92, del Vicerrector Académico, referente a la Oficina de Extensión Abierta. ADM-92-042
11. Convenio entre la UNED y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá. ADM-92-045

CONSEJO UNIVERSITARIO

10

12. Nota de la APROUNED, referente a su representación en las comisiones. ADM-92-048

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a distancia. AC-92-014
2. Problemática expuesta por el Ing. Oscar Bonilla, sobre los programas de Extensión. AC-92-019
3. Informe del Lic. Beltrán Lara, sobre su participación en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos. AC-92-024

VIII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Nota del Sr. Mario Molina, referente a la reforma del Art. 26 del Estatuto Orgánico. CJ-92-015
2. Nota del Sindicato UNE-UNED, en relación con el acuerdo tomado en sesión 984-92, Art. IV, inciso 3). CJ-92-017
3. Informe de la Auditoría, referente al Programa de Educación Diversificada a Distancia. CJ-92-019.
4. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 741-92, Art. XI, sobre el concurso realizado para el puesto de Analista Académico de PROCUR. CJ-92-020.

II. APROBACION DEL ACTA NO. 998-92

Se aprueba el acta No. 998-92, con algunas observaciones de forma, con excepción del Reglamento de Subsistema Académica, para lo cual se dan ocho días de tiempo para hacer las observaciones pertinentes.

III. CORRESPONDENCIA



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

En esta oportunidad no se analiza.

IV. INFORMES DEL RECTOR

En esta oportunidad no hay informes

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Modificación Externa No. 5

Se conoce modificación externa No. 5, referente a Inversiones elaborada por la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: A la Comisión de Asuntos Administrativos se le remitieron 3 modificaciones externas. Según explicaciones la Contraloría acepta sólo dos modificaciones externas en el mes de setiembre, de manera que una de las tres tenía que ser aprobada en agosto porque, para setiembre podrían quedar sólo dos.

En la mañana la Comisión estuvo analizando esta modificación y consiste en Inversiones, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de comunicación y luego se asignan recursos para adquisición de muebles para el Paraninfo y se reponen fondos por casi ₡8 millones para el Centro Universitario de Palmares. El Consejo Universitario ya había tomado la decisión de que se construyera el Centro Universitario de Palmares y que por diferentes razones habían sido tomados recursos de ahí para otras construcciones, entonces se están reponiendo.

La inversión más fuerte es la compra de una maquinaria para la Editorial, son ₡30 millones que están asignados para la compra de una prensa rotativa de cuatro colores de salida final. Se hizo la revisión, no teníamos ninguna objeción a las partidas que estaban incluidas en esta modificación, pero si tenemos dos observaciones que la Comisión sugiere al Plenario como acuerdos que se adopten paralelamente. El dictamen de la Comisión es que se apruebe la modificación externa 5-92 tal como está, pero con dos acuerdos que se agreguen. En primer lugar viene una cantidad de equipo de cómputo, que según don Fernando Elizondo, todo este equipo ha sido aprobado por la Comisión de Informática para su adquisición pero no vienen las referencias. Un primer acuerdo podría ser hacer una solicitud a la Oficina de Presupuesto y Finanzas para que cuando vengan en el presupuesto ordinario las modificaciones presupuestarias compra de equipo de cómputo se anexe la referencia de los acuerdos de la Comisión de Informática donde se respalda la compra.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

En segundo lugar es que en el presupuesto anual el Consejo Universitario incluyó una partida para que se hiciera un estudio de la Editorial, un estudio integral, de las necesidades de equipo, de modernización, etc. En alguna ocasión nos informó don Rodolfo Tacsan, para no tener que gastar este dinero, este estudio se le encomendó a don Elmer Acevedo. Tengo entendido que el estudio no está concluido, sin embargo no deja de preocupar un poco el hecho de que haya de asignar una cantidad de dinero muy considerable, sin que conozcamos el estudio que nos serviría para justificar esos gastos, para tener más claro porque gastamos el dinero en una determinada forma. Entonces reconociendo la urgencia de esta maquinaria, la Comisión está de acuerdo en que se haga la adquisición de esa maquinaria pero al mismo tiempo que el Consejo Universitario solicite que este estudio esté concluido a la mayor brevedad posible y que sea puesto en conocimiento del Consejo, con el objetivo de que futuras adquisiciones de maquinaria queden debidamente respaldadas por ese documento.

Se recomienda la aprobación de la modificación con dos pequeños acuerdos, uno que en las adquisiciones de equipo de cómputo en la justificación del gasto venga la referencia de los acuerdos de la Comisión de Informática y dos en relación con la Editorial y dado que aquí se aprobó un gasto considerable para compra de maquinaria que se formule la solicitud de que el estudio sobre las necesidades de la Editorial sea concluido a la mayor brevedad posible para que sobre esa base de ese estudio poder ordenar las futuras compras de equipo para poner al día el equipamiento de la Editorial.

LICDA. NIDIA LOBO: En relación con la adquisición del equipo para la Editorial. Le había planteado a don Luis Paulino, mi inquietud, quiero que quede claro que no es que esté en contra de que se otorgue ese equipo pero que si está haciendo dos estudios, uno por don Alvaro Cedeño y otro por don Elmer Acevedo, que lo más prudente sería que tuviéramos esos informes para poder atender las necesidades que emanen de ese estudio, pero no quiero ser obstáculo para que los estudiantes el año entrante tengan problemas con la entrega de los textos.

También me llama la atención, pero es un asunto de forma, que viene un monto para equipamiento del Edificio Paraninfo y dice para el Edificio Multiuso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa no tener definida una política al respecto. Estamos invirtiendo \$30 millones en la compra de una máquina que inclusive podría quedar subutilizada 12 horas al día. Dado el monto de la inversión esta máquina tendría que estar trabajando las 24 horas del día.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el Consejo Editorial hemos visto la problemática que se ha suscitado con respecto al problema de la capacidad instalada de la Universidad en la Editorial. De cerca



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

25 libros aprobados se van a publicar 12 textos de la línea editorial, esto porque la línea didáctica es primordial en la Universidad.

Según nos comentaba don Carlos Zamora, está rotativa viene a resolver el problema, pero me preocupa el estudio técnico que está elaborando don Elmer Acevedo y que el Consejo Universitario no conoce. Una observación que nos hizo don Elmer Acevedo, decía que el problema no era sólo de máquinas sino de una estructura organizativa de la imprenta, porque las máquinas gran parte del tiempo pasaban subutilizadas dado que no había una línea de tiempos y movimientos en cuanto a la rotatividad del personal de que algunos casos personal tiene que quedarse desocupado esperando que la máquina realice una determinada labor.

Pienso que este estudio que va a hacer don Alvaro Cedeño, tiene que ir hacia ese punto porque nada haríamos con tener un equipo excelente si el problema interno de tipo administrativo no se resuelve y el problema es integral. Las máquinas si bien es cierto -según nos ha dicho don Carlos Zamora- el problema lo resuelve porque no han que imprimir textos afuera, quedaría que puede haber un normal acómomo de los recursos humanos y consiguientemente se puede saçar provecho al resto de maquinaria con que la Universidad cuenta.

Estoy de acuerdo en que la Oficina de Unidades Didácticas y la Editorial, ante la necesidad de dar una agilidad al proceso de impresión de textos. Soy partidario de que este estudio arroje una recomposición integral de lo que es Producción Académica y la Editorial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El monto que está presupuestado puede haber una diferencia que nos causaría problemas en el sentido de que realmente el valor del equipo que se ha visto cuesta un poco más de \$35 millones. Lo que se ha estado analizando es la posibilidad de que bajen el precio, pero también comprar una parte. Pero aquí no se está comprando un equipo determinado sino se está poniendo un monto para licitar. Se está tomando en cuenta el resultado del estudio que está haciendo don Elmer, pero lo que no ha hecho es entregar el resumen de los resultados pero comprende este equipo. Don Elmer estuvo en reunión con don Rodolfo Tacsan, Carlos Zamora y este servidor, y la compañía internacional analizando las funciones de un equipo como el que se está presupuestando, pero hay que ver una licitación, quién es el que aporta las mismas características al más bajo precio y calidad.

El estudio que haga don Alvaro Cedeño, no estaría orientado hacia ese mismo tipo de cosas. Nosotros lo que estábamos pidiendo era de la estructura administrativa que no variaría en ese sentido las necesidades de equipo.

En lo que tiene que ver con que nos costaría a nosotros en algu-



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

nos casos más barato sacar materiales afuera, es una situación dada, que tenemos un personal en la imprenta, que está laborando, que tiene derechos adquiridos, de tal manera que cualquier cambio en ese sentido le sale más caro a la Universidad porque tiene que sostenerlo.

Lo que sí hemos calculado es que casi en 1993 este equipo se pararía porque no habría que mandar a sacar materiales afuera, que ya para este año están saliendo \$28 millones adicionales que nos ahorramos en 1993, no en términos de papel pero de la licitación externa que se hace para que hagan tiraje de material afuera.

Las características que se han hablado, es una rotatividad que produce el equivalente en una hora a un mes de trabajo de la Editorial. Por supuesto que no lo va a hacer en una hora, porque eso es asumiendo que todo fuera automático, porque hay que poner las planchas. Pero tira a una velocidad tan grande que va a haber, en primer lugar una producción mucho mayor que la que tenemos actualmente. En segundo lugar ese equipo permitirá eventualmente que con el mismo recurso humano se pueda tener turnos, porque para manejar este equipo sólo se necesitan dos personas. Entonces se pueden tomar las personas en turnos de la mañana, tarde y noche con el mismo personal. Habría que hacer algunos arreglos laborales con el personal. Este equipo tiene una perforadora de fórmula continua que aparentemente donarían en caso de que se adquiriera este tipo de equipo. Esa perforadora nos permitía dedicando una tarde al mes de sacar toda la fórmula continua que nosotros utilizamos tanto para recibos como todo el equipo de cómputo que ha ido incrementándose considerablemente, entonces habría otro ahorro, porque funciona con cilindros.

Por qué incluir este dinero antes de que el estudio esté listo? Es una razón práctica. Ante la Contraloría se pueden proponer ciertas modificaciones pero a partir de 1990 la Contraloría cambió el procedimiento, de que antes aceptaba modificaciones que en cada una llevara de todo, asuntos de personal, inversión, pero luego la Contraloría no acepta ciertas cosas excepto las que ya determinó para cada modificación. Entonces la última modificación en el área de inversiones vence y no se puede incluir otra hasta el presupuesto ordinario del año entrante, por lo tanto si nosotros no pusiéramos un fondo para respaldar el equipo que ese estudio va a justificar no se podría comprar excepto en el presupuesto ordinario y vendría entrando hasta marzo o abril, luego de eso tendría que hacerse la licitación de ese equipo y estamos a agosto o setiembre recibiendo ese equipo y habríamos perdido un año. Entonces se pone un monto que se cree que va a andar cerca del requisito para hacer la licitación y comprar el equipo recomendado para que a principios del año entrante la Editorial comience con ese equipo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema está en que la licitación



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

sale por ₡30 millones y el equipo vale más, la Contraloría la objetaría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, porque tenemos la posibilidad de que venga aquí a cuatro colores cuesta \$250 mil pero podemos escoger tres colores, entonces es una pieza que sólo se le quita. El equipo viene con toda la velocidad y hace todo, solo que el otro color se le pone posterior. El equipo es modular y se le puede ir añadiendo las partes sin que sea afectada. Lo ideal es que la Editorial saque el mejor material posible, pero se podría indicar con cuántos colores.

Me parece bien que la Oficina de Presupuesto y Finanzas señale los acuerdos de la Comisión de Informática, cuando estén listos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Aprobaría esos ₡30 millones en el entendido de que por lo expuesto por don Celedonio, con la compra de este equipo, a partir del año entrante, no necesitaríamos contratar servicios externos de imprenta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una vez que el equipo esté funcionando no habría ningún problema.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estuve conversando con don Rodrigo Madrigal Montealegre, que está en la Junta Directiva de La Nación y nos decía que hay otras máquinas de marcas reconocidas que se usan en las mejores editoriales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La licitación se hace y se da las especificaciones de esta máquina, pero habrá una comisión técnica que evaluará.

El único detalle que estamos viendo es sobre la construcción del Centro Universitario de Palmares más la recalificación de los precios, hay una diferencia que se está concretando para que la licitación no tenga ningún problema. Se puede decir que la licitación se hace por ₡14 millones, pero luego hay un porcentaje que por ley tiene que destinarse a recalificación de precios y es un porcentaje no muy bajo.

* * *

Analizado este asunto, se toman los siguientes acuerdos:

ART. V, inciso 1)

Se acuerda aprobar la Modificación Externa 5-92 y se autoriza su ejecución tan pronto sea refrendada por la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

1002-92
26-8-92

16

ARTICULO V, inciso 1-a)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que cuando se incluya compra de equipo de cómputo en el Presupuesto Ordinario o Modificaciones Presupuestarias, se indique la referencia de los acuerdos de la Comisión de Informática donde se recomienda la compra de dicho equipo.

Asimismo, se solicita a la Administración que el estudio sobre necesidades de la Editorial, solicitado por este Consejo, esté concluido a la mayor brevedad posible y que sea puesto en conocimiento del Consejo Universitario, con el objetivo de que futuras adquisiciones de maquinaria sean coherentes con ese estudio.
ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre propuesta del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 339-92, Art. III, sobre la propuesta de Reglamento de Dedicación Exclusiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que lo más conveniente es, antes de aprobarlo, pedir una cuantificación del costo. La razón por la cual estaba a favor es que no tenía un costo presupuestario, pero éste sí tiene un costo presupuestario que se debería determinar.

LICDA. NIDIA LOBO: La cuantificación del costo lo había hecho la Oficina de Recursos Humanos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Haciendo calculos muy altos nuestra planilla está en alrededor de ₡35 millones mensuales. Esta modificación que acababamos de aprobar con raspado de olla fue de la partida 0 y la partida 6.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero de tres meses. La planilla es de aproximadamente ₡68 millones la presupuestada y la real es un poco menos, porque muchas personas hablan de la planilla y de lo que le pagamos al funcionario, pero las cargas sociales son parte de la planilla.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Recuerdo que cuando hicimos un reajuste salarial fue sobre la base de ₡33 millones. Si son ₡33 millones, la mitad sería unos ₡16 millones y de esos no todos tienen tiempo completo y los que tienen tiempo completo no todos se acojen. Me parece que la cifra que está dando la Oficina de Recursos Humanos



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

debe ser bastante aproximada de unos ₡3 millones por mes.

Ayer doña María Eugenia, doña Nidia y yo estuvimos haciendo entrevistas a las personas que están concursando por la Jefatura de Unidades Didácticas y estuvimos comentando sobre la necesidad de tener ese estímulo no sólo para los funcionarios que ya trabajan sino para atraer elementos calificados al seno de la Universidad. Según el dato que doña Nidia nos proporcionó, el salario que estamos ofreciendo es de ₡80.000 y hay casos en que tienen cuatro y cinco años de experiencia y bastante trayectoria laboral estaban muy bien calificados, pero evidentemente con lo que ofrecemos hora, ellos no van a salir favorecidas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sometí a consulta interna en la Dirección de Docencia algunas observaciones al Reglamento, con base en esas observaciones incluí algunos cambios en la propuesta de la Comisión de Administrativos. En el artículo 11, tal vez deberíamos discutir si hay consenso en eso y eliminar del artículo 2, el inciso b), porque es redundante. En la Dirección de Docencia todos apuntaron que una conveniente incluir que si se trabaja un 1/4 de tiempo en una universidad pública, por qué no en una universidad privada. Me parece que eso puede ser un recurso de amparo y que cualquiera podría estar legitimado para impugnar eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Independientemente del costo, habría que ver de dónde se encuentra, porque una vez aprobado en algún momento tiene que ejecutarse, entonces tendría que decir a partir de que hayan recursos, porque si queda aprobado comienza a regir.

LICDA. NIDIA LOBO: Hay una clara de diferenciación entre los profesionales que trabajan en la UNED y los que trabajan en las otras universidades. Este es un tema que es urgente que se solucione, lo hemos visto con las entrevistas, hemos tenido problemas con la persona que se contrató en la Biblioteca, porque hay insuficiencia salarial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es por salarios, es por reglamento. Si no fuera por el Reglamento se supera a las otras universidades.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso es una parte, pero la otra parte es el estímulo.

LICDA. NIDIA LOBO: En el caso de la Jefe de la Biblioteca se estaba proponiendo un 25%, pero sería un 30% que vendría a comenzar los años de experiencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se le reconoce todos los años de experiencia ella gana más de lo que se estaba ganando. Eso está en el régimen de Carrera Universitaria, si se varía eso cambiaría la situación, porque los profesionales que han estado desde un



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

principio aquí no están en diferencia salarial con las demás universidades, sino que alguien que entra nuevo debe cumplir con requisitos en la Carrera Profesional para que puedan calificar como catedráticos, aunque ya lo sean en otra universidad.

DR. OTTON SOLIS: Cuando don Celedonio presentó el otro documento de Dedicación Exclusiva lo apoye porque ese es un derecho adquirido de los trabajadores en Costa Rica, no estamos dando un paso nuevo. Por eso ahora con esta reformulación estoy de acuerdo.

Dentro de la Comisión estuve de acuerdo de que el régimen beneficie aún a aquellos docentes que trabajan un 1/4 de tiempo en otras universidades tanto públicas como privadas.

En otros países la universidad privada viene a llenar las necesidades eritistas de grupos reducidos que pueden pagar altas matrículas y van a las universidades privadas. En este país las universidades privadas no están al servicio de la clase más adinerada del país, por el contrario, cada vez que voy a dar una charla o me encuentro con algunos estudiantes de las universidades privadas, me doy cuenta que son los más pobres de Costa Rica, son personas que en su mayoría trabajan, no pudieron estudiar en las universidades públicas porque sus padres no pudieron pagarle los estudios.

Si fuera diferente yo me opondría, si las universidades privadas están al servicio de una élite de millonarios que no quieren ir a las universidades Estatales y llevan sus pagos de matrícula ahí. Pero siendo como es creo que las universidades privadas son un elemento de movilidad social. Claro que ojala se vigilara bien la calidad para que esos títulos tengan el rango que deben tener. Desde ese punto de vista es que estoy de acuerdo con la excepción del 1/4 de tiempo para trabajar en las universidades, sea extensivas a los que trabajan en universidades privadas.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: Por qué sólo a los licenciados, si en otras instituciones les pagan a los bachilleros Dedicación Exclusiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En las universidades son sólo licenciados, pero en el servicio civil es profesional sólo el que tiene licenciatura. Hay otra cosa que puede ser prohibición, que es distinto a dedicación exclusiva.

LICDA. NIDIA LOBO: En el caso de universidades es solamente licenciados.

En relación con el artículo 11 no estoy de acuerdo en que los docentes o funcionarios de la Universidad que se acojan a este régimen puedan trabajar en instituciones privadas. Creo que es



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

favorecer más a los del sistema privado, ya lo vimos ahora en la visita a los Centros Universitarios de Ciudad Neilly y San Vito, donde cada día las universidades privadas están sin ninguna consideración a las universidades públicas, arrebatando los estudiantes, a pesar de que tienen que pagar más. Creo que en eso debemos ser un poco más celosos y que si realmente el funcionario quiere identificarse con un sistema que se lo haga con universidades estatales.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Comparto lo que dijo don Ottón, es cierto que los estudiantes de las universidades privadas son de estratos bajos. He asistido a actos de graduación y ahí lo comprueba viendo a las personas, pero sin embargo no obstante que estoy de acuerdo con el razonamiento de don Ottón con respecto a esa condición de los estudiantes, estoy de acuerdo con doña Nidia. Me parece que las universidades estatales de alguna manera subsidian a las privadas, porque son las que preparan los recursos humanos aveces con sus propios presupuestos de becas, de capacitación, etc. y esa persona que está capacitada sirve en una universidad privada, tiene derecho, pero la preparación le costó a la universidades estatales. Por lo tanto no estaría de acuerdo en que puedan ejercer en universidades privadas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En las otras universidades, el régimen de Dedicación Exclusiva significa que no se puede trabajar en ningún otro lado, está en la UNA, en el Convenio de CONARE y el ITCR.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Respeto lo que los compañeros han manifestado con respecto al Art. 11. Realmente los mecanismos de movilidad social parecen invertidos en la educación privada y pública, sobre todo que estudie en una universidad privada y me di cuenta que mis compañeros de Derecho en su mayor parte se financiaban con CONAPE o viajaban de zonas alejadas como Puriscal, Turrialba y todos eramos de una clase media. De ahí que el mito de la educación privada corresponde a una clase alta económicamente consolidada en algunos no es tan real. Lo que noto es que este profesional de las universidades públicas ha tenido que ir pelliscando en otros sectores para completar su salario, dado que la crisis económica ha golpeado en los últimos años la clase media, entonces lo veo como un mecanismo aleatorio al salario que percibe en una universidad pública el trabajar en una universidad privada que por cierto no pagan tan bien como se dice.

Creo que por un principio de igualdad, la educación superior es tanto pública como privada entonces deberían acogerse de igual beneficio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos discutiendo algo de lo público a privado, ninguna universidad lo tiene. En la UNA entre sus prohibiciones están, no laborar para ninguna institución, empresa privada o actividad personal remunerada; en el ITCR se indica, ejercer profesión o función remunerada o no fuera de su jornada



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

de trabajo, son excepciones ser miembro de Juntas Directivas de instituciones autónomas y colegios profesionales, incluso en la que perciban dietas. En la UCR dice, ocupar en otras instituciones puestos de nombramiento interino o permanentes remunerados o no.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ninguna da la opción de trabajar en docencia?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ninguna lo da.

DR. OTTON SOLIS: En la Comisión de Administrativos, se nos dijo que la dedicación exclusiva no era tan exclusiva en el caso de docencia en otras universidades estatales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tendría que verlo, porque los Rectores siempre han insistido en eso y aquí es categórico que no se puede ocupar un puesto en otro lado. Inclusive recuerdo con toda claridad una vez que don Orlando Morales, nos hizo una unidad didáctica y estaba bajo dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica, entonces tuvimos que conseguir el permiso y no fue a don Orlando Morales que le pagamos sino a la UCR.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy totalmente de acuerdo con don Celedonio si la prohibición fuera total, no obstante si las otras universidades tienen abierta la opción de un 1/4 de tiempo en docencia en universidades estatales, entonces, ante ese portillo, nosotros también deberíamos hacer lo mismo.

DR. OTTON SOLIS: Hay que ver si se hace la excepción se puede para universidades estatales o para privadas también. Al final del artículo dice que en caso de excepciones tienen que explicarse en cada caso, o sea la Oficina de Recursos Humanos tiene que conceder la autorización. Si un funcionario de la UNED lo llama la UCR para que participe en una comisión para redistribuir el FEES por supuesto no podríamos dejar ser parte de esa comisión, queda la herramienta para que la Oficina de Recursos Humanos en casos específicos los califique.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene razón pero no le pone límite, en Costa Rica terminan por vía de excepción haciendo más.

Cuando se dice: "...cuando se trate de impartir cursos de capacitación o asesorías en instituciones públicas que sean contratadas por medio de las universidades con el debido reconocimiento económico al interesado...", hasta qué punto. Porque más que todo las universidades inclusive con sus fundaciones pueden terminar contratando a la persona hasta el equivalente de dos tiempos completos. Entonces tendría que limitarse el punto d).

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hice algunas observaciones a algunos artículos y creo conveniente que se analice cada artículo. En el



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Art. 4 elimine el inciso el b).

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Comparto la inquietud de don José Luis, en el sentido de que pareciera que son lo mismo. Me gustaría escuchar la opinión de los compañeros de la Comisión de Administrativos, por qué pusieron el inciso b) y c)

* * *

Se procede a analizar cada artículo

ARTICULO 1

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este artículo es categórico para el art. 11.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esto pasa como la Ley de Pensiones, cuando dice equis cosa y después dice vía excepción. Obviamente el Art. 11 en ese caso lo que hace es legislar esas excepciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero entonces no habría excepciones, porque eso es norma general. Porque el artículo 11 está estableciendo ocupar en otras instituciones puestos remunerados en forma interina o por tiempo indefinido superior a un 1/4 de tiempo. Entonces se está estableciendo que la Dedicación Exclusiva es a partir de tiempo y cuarto en la excepción. Si se aplica a todos no es ninguna excepción.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se aplica sólo a un asunto, obviamente es docencia universitaria estatal.

* * *

Se aprueba el artículo 1, quedando de la manera siguiente:

ARTICULO 1: Se entenderá por Dedicación Exclusiva el compromiso que adquiere el profesional en la Universidad de no ejercer, en forma particular y remunerada, las siguientes actividades (con las excepciones que luego se dirán):

- a. Ocupar en otras instituciones puestos remunerados, en forma interina o por tiempo indefinido o permanente.
- b. Ejercer la profesión en forma independiente.
- c. Brindar asesorías, remuneradas o no; excepto cuando se contraten por medio de la UNED, con el debido reconocimiento intelectual o económico al funcionario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

ch. Formar parte de, o tener, bufete, laboratorio, clínica, empresa de asesoría, consultorio o cualesquiera otras empresas u oficinas que presten servicios profesionales.

* * *

En vista de que los Arts. 2 y 3 no se discuten los Arts. 2 y 3, se aprueban como están en la propuesta y se leen de la manera siguiente:

ARTICULO 2: El Régimen de Dedicación Exclusiva es un estímulo que la Universidad da a sus funcionarios profesionales que poseen al menos el grado de licenciatura y laboran tiempo completo en propiedad para la institución.

ARTICULO 3: La Universidad otorgará, a quien se acoja a este régimen, un sobresueldo equivalente al treinta por ciento (30%) sobre la base de la categoría profesional correspondiente.

* * *

ARTICULO 4

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estatutariamente dice que los títulos que otorgan las universidades los faculta para el ejercicio del cargo y el título que da las universidades estatales faculta para eso.

En relación con el inciso c) de la propuesta de la Comisión de Administrativos, no redundando con el inciso a). En el caso de Directores y Jefes no necesariamente el título profesional es del mismo campo en que trabaja. No veo cuál es la razón de exigir eso, si la Universidad exige que tenga el título de licenciado eso es suficiente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que en el inciso b) se debe agregar que no podrán solicitar incorporación al régimen funcionarios que en el momento de la solicitud disfruten de permiso con o sin goce de salario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Todas las universidades tienen que ser a tiempo completo? Pienso en funcionarios que tienen 12 ó 14 años de trabajar en la Universidad pero son de 3/4 de tiempo y nosotros le estamos cortando la posibilidad de una dedicación exclusiva. Tal vez podríamos agregar el caso de 1/2 tiempo y 3/4 de tiempo que fuese proporcional y como mínimo 10 años de per-



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

manencia en la Universidad, o sea exigir una permanencia. Recuerdo el caso de doña Alejandra Cruz, cuando solicitó ayuda económica para una beca y nos vimos en una limitación porque ella está con un jornada de 3/4 y en el seno del Consejo nadie cuestionó el derecho que tenía de doña Alejandra como tal. Entonces en ese sentido me atrevería a proponer agregar en el inciso b), ...en los casos de medio tiempo y tres cuartos de tiempo que sea proporcional con el requisito de 10 años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que esto es muy difícil de controlar. En todas las universidades el requisito es que la persona tenga una jornada de tiempo completo. La idea es que una vez que se ejecute a tiempo completo podría hacerse alguna modificación al respecto.

En relación con el inciso b), le cambiaría la redacción de la siguiente manera: "...no se puede disfrutar del régimen mientras se disfruta un permiso con o sin goce de salario...", porque la solicitud la pueden hacer, lo que no se puede hacer es disfrutar.

* * *

Se aprueba el artículo 4, que a la letra se lee:

ARTICULO 4: Los funcionarios que deseen acogerse a este régimen, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Profesionales con el grado académico de licenciatura. En el caso de títulos obtenidos en el exterior, deben estar reconocidos y equiparados de acuerdo con la legislación vigente.
- b. Laborar a tiempo completo en propiedad, por tiempo indefinido, o bien por tiempo definido no inferior a seis meses. No se puede disfrutar de este régimen mientras se goce de un permiso con o sin goce de salario.

* * *

ARTICULO 5

LIC. JOSE LUIS TORRES: El artículo 5, dice: "Solicitar por escrito a la Oficina de Recursos Humanos, la incorporación al régimen. Para ello debe contarse con el visto bueno del superior de la respectiva unidad en que el funcionario prestará sus servicios", esto es un derecho consolidado entonces para que lo



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

vamos a supeditar este asunto al jefe, si la persona tiene los requisitos se acoge al régimen, pero no condicionarlo al jefe respectivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No entiendo por qué se necesita una autorización del jefe para acogerse. El procedimiento es pedir a la Oficina de Recursos Humanos, permiso es un derecho porque es distinto solicitar un permiso con o sin goce de salario.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Es muy raro que se le otorgue sin que el jefe respectivo lo sepa.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero un visto bueno tal vez no se lo quiera dar. Creo que le podría agregar, previo conocimiento del jefe inmediato.

LICDA. NIDIA LOBO: Se podría modificar de la manera siguiente: "Para acogerse al régimen, el funcionario deberá hacer la solicitud por escrito a la Oficina de Recursos Humanos, con la información previa al jefe inmediato".

* * *

Se aprueba el artículo 5, quedando de la manera siguiente:

ARTICULO 5: Para acogerse al régimen, el funcionario deberá hacer la solicitud por escrito a la Oficina de Recursos Humanos, con la información previa al jefe inmediato.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Dr. Celedonio Ramírez y continúa presidiendo la Licda. Ma. Eugenia Denggo.

* * *

ARTICULO 6

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considero que debe decir el primer párrafo: "La Oficina de Recursos Humanos resolverá la solicitud...".

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Creo que el segundo párrafo se está poniendo como un trámite más.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esto no tiene que aprobarlo el CONRE sino el Rector a la hora de firmar el contrato.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que podría decir "... del mes siguiente al de la formalización del contrato".

* * *

Se aprueba el artículo 6, quedando de la manera siguiente:

ARTICULO 6: La Oficina de Recursos Humanos resolverá la solicitud de incorporación al Régimen de Dedicación Exclusiva, en un plazo máximo de diez días hábiles.

La fecha de vigencia para el pago del incentivo lo será el primer día del mes siguiente al de la formalización del contrato.

* * *

Los artículos 7, 8, 9 y 10, se aprueban tal y como están propuestos, por lo tanto se leen de la siguiente manera:

ARTICULO 7: El contrato lo confecciona la Oficina de Recursos Humanos y se suscribe con la Universidad, previa declaración jurada sobre la satisfacción de los requisitos y restricciones del régimen.

El contrato tendrá una duración de un año, renovable en plazos iguales.

ARTICULO 8: Los profesionales acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva continuarán gozando de este incentivo, sin liberarse del compromiso contraído al firmar, en los siguientes casos:

- a. Cuando se acojan a permisos con goce de sueldo, total o parcial para recibir capacitación, siempre y cuando no exceda a los dos meses calendario.
- b. Cuando disfruten de un permiso con goce de sueldo para realizar estudios formales de nivelación o perfeccionamiento, hasta por tres horas semanales.
- c. Cuando disfruten de vacaciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

ARTICULO 9: Los profesionales acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva, podrán renunciar a éste, comunicándolo a la Oficina de Recursos Humanos, con un mes calendario de anticipación. El funcionario que así proceda no podrá reintegrarse al régimen antes de un año calendario; sin embargo el beneficiario por razones aceptables de parte de la Oficina de Recursos Humanos, podrá solicitar con el aval de su superior, su exclusión del Régimen por un período de seis meses y por una sola vez, sin perder ese derecho.

ARTICULO 10: Los funcionarios que hagan renuncia al recibo de la Dedicación Exclusiva para trabajar con organismos internacionales, gobiernos extranjeros, uno de los poderes del Estado, una institución pública o una universidad, cuando deseen acogerse nuevamente al régimen de Dedicación Exclusiva, podrán hacerlo sin que se les aplique lo previsto en el artículo anterior, siempre que el período en que se mantenga en esas funciones externas a la UNED no exceda de un año.

* * *

ARTICULO 11

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El ITCR da la posibilidad de un 1/4 de tiempo y la UCR no, pero pienso que es comprensible tratándose de la UCR.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Si el ITCR lo tiene, la UNED no es la única que tendría esa excepción. Pienso que por el carácter de la UNED es favorable el que el profesor tenga esa otra experiencia y además del natural intercambio que es muy saludable.

* * *

Se somete a votación el artículo 11, quedando de la manera siguiente:

ARTICULO 11: El funcionario que se acoja a la Dedicación Exclusiva, podrá ejercer excepcionalmente su profesión o profesiones en las siguientes circunstancias:

- a. Cuando se trate de labores docentes en universidades estatales de educación



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

- superior; que no exceda a 1/4 de tiempo.
- b. Cuando se trate de impartir cursos de capacitación o asesorías en instituciones públicas, que sean contratadas por medio de las Universidades con el debido reconocimiento económico al interesado.
 - c. Cuando ejerza su profesión en asuntos personales, de los de su cónyuge, ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad, siempre y cuando no exista interés lucrativo por parte del funcionario.
 - d. Ser miembro de comisiones o Juntas Directivas de instituciones educativas de carácter estatal, culturales y científicas.

El funcionario debe solicitar por escrito a la Oficina de Recursos Humanos, la autorización para acogerse a las excepciones indicadas en este artículo, señalando el tipo de trabajo que efectuará así como las fechas de su inicio y finalización.

* * *

El Artículo 12 se aprueba como está propuesto, el cual se lee de la siguiente forma:

ARTICULO 12: El contrato quedará sin efecto automáticamente en el momento en que se incumpla lo previsto por el artículo 1 de este Reglamento, o falte al menos a uno de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

* * *

ARTICULO 13

LIC. JOSE LUIS TORRES: En relación con el inciso b), habría que indicar que tipo de sanción disciplinaria.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Es una falta grave porque es una declaración jurada.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que donde dice: para todos los efectos de este artículo, se le dará oportunidad al funcionario de presentar las pruebas de descargo respectivas, deber ser una



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

cláusula aparte.

* * *

Se aprueba el artículo 13, quedando de la manera siguiente:

ARTICULO 13: El incumplimiento por parte del funcionario que disfruta del beneficio objeto de este reglamento, tendrá las siguientes consecuencias:

- a. La anulación inmediata del contrato, corresponde ejecutarlo a la Oficina de Recursos Humanos.
- b. La sanción disciplinaria se considerará una falta grave, según lo estipula el Estatuto de Personal.
- c. El reintegro a la Universidad de las sumas que por Dedicación Exclusiva se le hubiere girado a partir del momento en que incurrió en la falta al respectivo compromiso o contrato.
- d. No puede reincorporarse a este régimen, antes de haber transcurrido tres años, a partir de la fecha de anulación del correspondiente contrato.
- e. Para todos los efectos de este artículo, se le dará oportunidad al funcionario de presentar las pruebas de descargo respectivas.

* * *

ARTICULO 14

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hasta donde sé no es conveniente que el Auditor esté involucrado en procedimientos porque después tiene que llegar a verificar si se hizo bien o mal. Es el mismo caso del papel del fiscal de una Junta Directiva quien no debe formar parte de comisiones sino que tiene que ejercer una función de control.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se podría sustituir por la Oficina de Recursos Humanos. Se puede eliminar "podrá resolver que se trata de falta grave".

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

Se aprueba el artículo 14, quedando de la manera siguiente:

ARTICULO 14: En caso de reincidencia deberá reintegrar la totalidad de lo devengado, más una multa equivalente al 25% de ella y no podrá reincorporarse al Régimen. La Administración, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, analizará las circunstancias en que se enmarca el caso y procederá según lo estipulan los reglamentos y normas vigentes.

* * *

* * *

Se aprueba el artículo 15, quedando de la manera siguiente:

ARTICULO 15: La Auditoría Interna de la Universidad y la Oficina de Recursos Humanos, velarán por el cumplimiento de todas las disposiciones de este régimen para lo cual se crearán mecanismos apropiados de control, sometidos a actualización permanente, y tomarán las medidas del caso cuando se compruebe incumplimiento de una o varias de las obligaciones contraídas por el funcionario.

* * *

ARTICULO 16

LIC. JOSE LUIS TORRES: No hay cambios, pero hay quejas en el sentido de que dicen los jefes y directores que porque ellos van a estar vigilantes de esto si no tienen los instrumentos adecuados como para probar que efectivamente se están burlando el Régimen de Dedicación Exclusiva.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que es una obligación elemental.

* * *

Se aprueba el artículo 16, quedando de la manera siguiente:

ARTICULO 16: Es obligación de los Vicerrectores, Directores, Jefes y Encargados de las diferentes instancias de la Universidad, colaborar con la vigilancia del cumplimiento de esta norma, informando de inmediato a la Oficina de Recursos Humanos y a la Auditoría, para que procedan al análisis del caso.



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

* * *

TRANSITORIO

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que se podría eliminar "en coordinación con la Auditoría Interna".

LICDA. NIDIA LOBO: No es cierto que sólo por ley están autorizados el Ministerio de Hacienda para hacer declaraciones juradas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No, puede hacerla ante cualquier ente o ante un notario. Si yo declaro que trabajo en la Universidad y no en una institución privada o estatal, si eso es falso me condenan por perjurio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo un segundo transitorio para que diga: este reglamento entrará en vigencia a partir de 1993.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el dictamen de la Comisión de Administrativos lo dice.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que decía es que se buscarán los recursos presupuestarios.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Esto se podría tomar como un acuerdo aparte y no como un transitorio.

* * *

Se aprueba el transitorios, de la siguiente manera:

TRANSITORIO: Los formularios del contrato de Dedicación Exclusiva y el de Solicitud de Ingreso al Régimen de Dedicación Exclusiva serán diseñados por la Oficina de Recursos Humanos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

* * *

Discutido ampliamente este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 339-92, Art. III, referente a la propuesta de Reglamento de Dedicación Exclusiva. Al respecto se acuerda lo siguiente:

1. Derogar el Reglamento de Dedicación Exclusiva actualmente vigente (aprobado en sesión 936-92, Art. I, inciso 4, del 3 de julio de 1991).
2. En su lugar, se aprueba el Reglamento de Dedicación Exclusiva que figura como Anexo No. 1 a esta acta.
3. Se insta a la administración para que se incorporen a la mayor brevedad posible los recursos presupuestarios necesarios para sustentar a partir de 1993 la vigencia y aplicación de este régimen. El régimen entrará en vigencia, a partir del momento en que el Consejo Universitario haya aprobado los recursos presupuestarios necesarios.
4. Se felicita a los Sres. Lic. Eduardo Castillo Arguedas, Jefe a.i. de Recursos Humanos, el Lic. Alfredo Barquero Corrales, experto en asuntos relacionados con esta materia, y la Br. Dalia Aguilar Rojas, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, por el excelente trabajo realizado en la elaboración de este Reglamento.

ACUERDO FIRME

NOTA: Por motivo de que se presentó un recurso de revisión al Reglamento de Dedicación Exclusiva. No se anexa a esta acta. Ver sesión No. 1015-92

Se levanta la sesión a las 12:35 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR A.I.